

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1837.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concierne al servicio de la Nacion que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Lope de Vega, 5, sin cuya orden ó V. B. no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

PERSONAL

Circular núm. 282.

En el día de hoy me he hecho cargo del mando de esta provincia, para el que he sido nombrado por Real decreto de 22 del actual, cesando en el mismo el Secretario don Ramon Gonzalez de la Peña, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones, funcionarios de la provincia y habitantes de la misma.

Santander 30 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

Antonio Baxtan y Goñi.

SECCION DE FOMENTO.

COMERCIO.

A tenor de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecucion de la ley vigente de pesas y medidas, he acordado que la comprobacion periódica de las mismas, correspondiente al año actual, dé comienzo el día 2 de Enero próximo por el partido judicial de la capital, y una vez terminada en este punto continuará por los de Santoña, Torrelavega, Villacarriedo, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Potes, Cabuérniga, Laredo, Ramales y Castro-Urdiales.

Lo que se hace público para conocimiento del señor Ingeniero fiel contraste y Alcaldes respectivos, á fin de que hagan saber á sus administrados comprendidos en el artículo 1.º del citado Reglamento, el deber en que se encuentran de concurrir á la comprobacion los días designados al deben facilitar al fiel contraste ó sus efecto; así mismo Delegados cuantos recursos sean necesarios, teniendo presentes las disposiciones que rigen sobre la materia.

Santander 31 de Diciembre de 1890.

El Gobernador,

Antonio Baxtan y Goñi.

FOMENTO.

Número 5.006

Don Ramon Gonzalez de la Peña, Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que D. Rufino Lopez Bilbao, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 25 pertenencias con el nombre de «Rosita», de mineral de hierro, al sitio que llaman Prado del Marqués, término del lugar de Guriezo, Ayuntamiento de id. que linda al S. y E. con el monte Cerrado, al S. con el valle de Sámano y al O. con la fábrica de hierro de Guriezo.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la fachada de la caseta de D. José Gil (a) Manico y que mira al Oeste, desde cuyo centro se medirán al Oeste quinientos metros fijándose la 1.ª estaca; de esta al N. 250 la 2.ª; de esta al O. 500 la 3.ª; de esta al S. O. 500 la 4.ª; de esta al S. 500 la 5.ª, y de esta al N. con 250 metros se llega al punto de partida.

Dicha solicitud fué presentada en 23 del actual.

Y habiendo sido admitida por decreto de 24 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 24 de Diciembre de 1890.

Ramon Gonzalez de la Peña.

Número 5.010.

Don Ramon Gonzalez de la Peña, Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que D. Francisco Alvarez, vecino del Astillero, ha presentado una solicitud de registro de 22 pertenencias con el nombre de «La Visitacion», de mineral de hierro y otros, al sitio que llaman mies de Cortina, término del lugar de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, que linda N. con la mina «Inesperada», E. «La Aurora» y «Lepanto», S. terreno franco y O. mina «Leoncio».

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la mina «Inesperada» y se medirán al O. 700 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al S. 600 la 2.ª; de esta al E. 300 la 3.ª; de esta al N. 500 la 4.ª; de esta al E. 400 la 5.ª, y de esta al N. 100 metros y se cerrará el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en 26 del actual.

Y habiendo sido admitida por de-

creto de 27 del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 27 de Diciembre de 1890.

Ramon Gonzalez de la Peña.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edictos.

D. Dionisio Leon y Montañés, Administrador de contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por los Recaudadores voluntarios de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Castro-Urdiales, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del 2.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion, ha dictado esta Administracion la siguiente providencia.

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurridos en el recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas, de conformidad á lo que determina el art. 11 de la instruccion de procedimiento de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva establecida en el pueblo de Castro-Urdiales, durante los tres días siguientes á la publicacion de la presente providencia, segun dispone el artículo 14 de la citada instruccion de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de

este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santander 29 de Diciembre de 1890.
—Dionisio Leon

D. Dionisio Leon y Montañés, Administrador de contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por los recaudadores voluntarios de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Potes, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del 2.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administración la siguiente providencia.

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas, de conformidad á lo que determina el art. 11 de la instrucción de procedimiento de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva establecida en el pueblo de Framá, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia, segun dispone el artículo 14 de la citada instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos de instrucción.

Santander 29 de Diciembre de 1890.
—Dionisio Leon.

D. Dionisio Leon y Montañés, Administrador de contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por los recaudadores voluntarios de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Laredo, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del 2.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administración la siguiente providencia.

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas, de conformidad á lo que determina el art. 11 de la instrucción de procedimiento de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva establecida en el pueblo de Laredo, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia, segun dispone el artículo 14 de la citada instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados á los efectos de instrucción.

Santander 29 de Diciembre de 1890.
—Dionisio Leon.

Don Dionisio Leon y Montañés, Administrador de contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por los recaudadores voluntarios de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas del partido de Reinosa, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del 2.º trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instrucción, ha dictado esta Administración la siguiente providencia.

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instrucción para los recaudadores de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incurso en el recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas, de conformidad á lo que determina el art. 11 de la instrucción de procedimiento de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva establecida en el pueblo de Reinosa, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la presente providencia, segun dispone el art. 14 de la citada instrucción de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados á los efectos de instrucción.

Santander 29 de Diciembre de 1890.
—Dionisio Leon.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Santander.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento proveer por concurso una plaza vacante de jardinero municipal dotada con el haber anual de setecientas cincuenta pesetas, se anuncia por término de diez dias, á contar desde la publicacion de este en el *Boletín oficial* de la provincia, para los que se crean aptos presenten sus solicitudes en la Secretaría municipal en los dias de oficina, debiendo reunir las siguientes condiciones.

1.º Los aspirantes á esta plaza, no tendrán menos de 23 años y no excederán de 40.

2.º Ser de profesion labrador y estar enterado en el ramo de jardinería, y

3.º Ser de buena conducta y saber leer y escribir.

Santander 29 de Diciembre de 1890.
Francisco J. Aparicio.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE SANTANDER.

Subasta

El dia veinticuatro de Enero próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Comandancia de Carabineros de esta provincia para contratar el servicio de provision de prendas de vestuarios, correaje, equipos y cama que por el término de un año pueda necesitar la misma.

El pliego de condiciones, modelo de proposicion y tipos que han de servir para la contratacion de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa cuartel, oficinas de las demás Comandancias é Inspeccion general del Cuerpo.

Santander 24 de Diciembre 1890.—
El Comandante Jefe, Isidoro Urdianiz.

ZONA MILITAR DE SANTANDER, NÚM. 60

RELACION nominal por orden correlativo de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona con expresion del número que á cada uno ha correspondido en el sorteo verificado en el dia de hoy, con arreglo al artículo 133 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

(Continuacion.)

Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
991	Fernando Valero Vazquez	Barruelo
992	Eulogio Gonzalez Balbás	Villanueva de Henares
993	Bonifacio Gutierrez Perez	Olmos de Ojeda
994	Narciso Fresno Caco	Peñamillera
995	Fernando Lopez Gonzalez	Miengo
996	Nicasio Gutierrez Vello	Villamartin de Campos
997	Zoilo García Fernandez	Ventosa de Pisuegra
998	Cesáreo Guerra Sierra	Santander
999	Ramon Sanchez Lirio	Santander
1000	Ricardo Gregorio Hano Perez	Llanes
1001	Julian Puertas Diago	Baltanas
1002	Jerónimo Llana del Valle	Castrejon
1003	Guillermo Bravo Puebla	Bascones de Ojeda
1004	Aldoalgo Moreno Arredondo	Baltanas
1005	Regino Gomez de la Fuente	Castillo Villavega
1006	Pedro García Merino	Castrejon
1007	José Gallego Ruiz Perez	Palencia
1008	Mariano Laya Tapia	Astudillo
1009	Joaquin Cacho Ruizdevilla	Torrelavega
1010	Cesáreo García García	Tudanca
1011	Emiliano Maestro Fernandez	Espinosa Villagonzalo
1012	Ernesto Camargo Casuso	Camargo
1013	Jesús Janet Sota	Santander
1014	José García Diaz	Pesaguero
1015	Moisés Gutierrez Azcárate	Mazcuerras
1016	Pablo Linares Gutierrez	Rionansa
1017	Basilio Gutierrez Gomez	Santander
1018	Benito Franco Fontecha	Buena Vista
1019	Mariano Narganes García	Peña de Campos
1020	Eusebio Fuentes Frías	Santander
1021	Eusebio Robles Sanchez	Castillo de Villavega
1022	Francisco Largo Rodrigo	Alba de los Cardaños
1023	Pedro Flores Revilla	Cevico Navero
1024	Marcos Barbudo Renedo	Ontoria de Cerrato
1025	Andrés Merino Merino	Valderrábano
1026	Segundo Camargo Sierra	Camargo
1027	Victoriano de Alba Vicente	Santillana de Campos
1028	Julian Perez Terceño	Vega de Doña Olimpa
1029	Mariano Herrán de la Puebla	Robladillo
1030	Pedro Jato Doncel	Palencia
1031	Ciriaco Cortines Caso	Peñarrubia
1032	José García Terán	Cabuérniga
1033	Segundo Lopez Olmos	Dehesa de Romanos
1034	Jesús Fernandez Rodriguez	Palencia
1035	Lucas Fernandez Castaño	Palencia
1036	Ramon Sanchez Llera	Cabezon de la Sal
1037	Braulio Ruiz Suaro	Amusco
1038	Bernardino Ruiz Fernandez	Torrelavega
1039	Alfredo García Socasa Lopez	Santander
1040	Francisco Pelayo Torres	Becerril de Campos
1041	Celedonio Gonzalez Fernandez	Santillana
1042	Mariano Santervas Pantorrilla	Potes
1043	Mamerto Gutierrez Casares	Vega de Liébana
1044	Eudal Bonet Osorin	Santander
1045	Emeterio García Sanchez	Magar
1046	José Eustaquio Cué Rosada	Llanes
1047	Amador Gutierrez Rodriguez	Villaherreros
1048	Dalmaçio Diago Campo	Soto de Cerrato
1049	Antonio Calderon Villanueva	Cabezon de la Sal
1050	Manuel García Martinez	Reocin
1051	Lucas García Noriega	Rivadedeva
1052	Jesús Gonzalez Mier	Cabezon de la Sal
1053	Bautista Perez Collantes	Arenas
1054	Eladio Abia Santos	Vega de Bur
1055	José Martin Arroyo	Santander
1056	Lucas Merino Noriega	Arinillas S. Pelayo
1057	Roman García Gonzalez	San Vicente de la Barquera
1058	Eusebio Sierra Cuanda	Llanes
1059	Eugenio García Toca	Monte
1060	Victor Diez Gil	Saldaña
1061	Victor Lopez Lopez	Berrosilla
1062	Daniel Fernandez Lorenzo	Torre de los Molinos
1063	Emilio Merino Merino	Puebla de Valdivia

Número de orden.	NOMBRES.	AYUNTAMIENTOS.
1064	Pedro Payo Valtierra	Manquillos
1065	Andrés Aldaluz del Valle	Santander
1066	Manuel Costana Blanco	Barruelo
1067	Juan Bautista Cué Martínez	Llanes
1068	Pelegrin Gonzalez Gonzalez	Villaeles
1069	Eloy Campo García	Baltanas
1070	Enrique Rioja Ortega	Valdeolmillos
1071	Indalecio Fernandez Odriozola	Rionansa
1072	Dionisio Fuente Morante	San Salvador de Cantamuga
1073	Dionisio Estalago García	Valle de Santuyan
1074	Nicolás Bascones García	Vega de Bur
1075	Estanislao Sierra Fernandez	San Vicente la Barquera
1076	Mariano Sanchez Torio	Fromista
1077	Amadeo Diaz Campo	Llanes
1078	Cipriano Gonzalez Gonzalez	Ruiloba
1079	Andrés Doyagüe Doncel	Becerril de Campos
1080	José Fernandez Cuevas	Santander
1081	Leonardo Fernandez Garrido	Mazcuerras
1082	Pedro Merino Perez	Castrejon
1083	Sotero Martin Aguado	Santa Cecilia de Alcor
1084	Froilan Arroyo de la Fuente	Palencia
1085	Anselmo Acebo Sordo	Herrerías
1086	Manuel Ruiz Diaz	Alfoz de Lloredo
1087	Wenceslao Herrero Rodriguez	Renedo de la Vega
1088	Florencio Gutierrez Alonso	Herrera Valdecaños
1089	Rafael Carmona Poó	Comillas
1090	Teodorico García Alario	Alar del Rey
1091	Marcos Gonzalez Treceño	Buena Vista
1092	Mariano Miguel García	Becerril del Carpio
1093	Recaredo Santa María	Pielagos
1094	Eusebio Merino Pelayo	Alar del Rey
1095	Higinio Antolin	Vertavillo
1096	Jesús Rubin Sanchez	Herrerías
1097	Epifanio Salcedo Colmenero	Melgar de Yuso
1098	Lope García Estévez	Revilla de Campos
1099	Juan Bartolomé Gutierrez	Astudillo
1100	Apolo Gonzalez Amor	Rebenga
1101	Eusebio Elguera Blasco	Osorno
1102	Simon Ruiz Miguel	Villamuriel
1103	Miguel Sierra Fernandez	San Vicente la Barquera
1104	Pedro Felipe Rodriguez Rabanal	Alba de los Cardaños
1105	Andrés Caco Guerra	Peñamillera
1106	Diego Lecuna Diaz Valentin	Santander
1107	Francisco Fernandez Tarmo	Potes
1108	Nicanor Toribio Rojo	Pomar
1109	Julian Gonzalez Perez	Saldaña
1110	Demetrio Isla Gonzalez	Santander
1111	Victoriano Gonzalez Martin	Barruelo
1112	Leonardo Palomera Borregon	Santander
1113	Secundino Merino Calzada	Cevico de Latorre
1114	Maximino Martinez Durante	Rionansa
1115	Rufo Puebla Puebla	Lantadilla
1116	Fermin Bravo Blanco	Dueñas
1117	Proculo Merino Diez	Quintanilla Onsoña
1118	Casimiro Gonzalez Niño	Villaconancio
1119	Adolfo Gutierrez Castañeda	Miengo
1120	Pascasio Puente Ochoa	Santander
1121	Francisco Bustamante Maza	Santander
1122	Pablo Revilla Merino	Valle de Santuyan
1123	Wenceslao Molino Ceballos	Pielagos
1124	Esteban Gonzalez Gonzalez	Guarda
1125	Eugenio de Miguel Zaldo	Palencia
1126	Guillermo Herrero García	Peñamillera Valle Bajo
1127	José Cuevas Ampudia	Cabezón de la Sal
1128	Ricardo Maestro Rivero	Revenga
1129	Juan Perez Prieto	Los Tojos
1130	Inocencio Torre Gonzalez	Valdáliga
1131	Isidro Gomez Abad	Castillo Villavega
1132	Gabriel Obregon Muñoz	Villaescusa
1133	Doroteo Merino Fuente	Polentinos
1134	Valentin Fernandez Gándara	Santander
1135	Juan Irugillo Mata	Santander
1136	Félix Hernando Montero	Cervera
1137	Desiderio Marcos Aguilar	Herrera de Pisuerga
1138	Francisco Ruiz García	Grijota
1139	Isidoro Gonzalez Ruiz	Villanueva Henares
1140	Nicasio Fuente Sandova	Avia de las Torres
1141	Buenaventura Angulo Fernandez	Udías
1142	Federico Gomez Barquin	Torrelavega
1143	Angel Victoria García	Palencia
1144	Bonifacio Becilla Ortega	Villovieco
1145	Guillermo Moisés Valdajo	Palencia
1146	Gabino Gomez de la Cotera Gomez	Rionansa
1147	Saturnino Lopez Virtus	Santander
1148	Máximo Ruiz Ruiz	Villanueva Henares
1149	Isidro Fernandez Aizcorbe	Santander
1150	Celedonio Gutierrez Villa	Cillorigo
1151	Roque Antolin Blanco	Perales

Número de orden.	NOMBRES	AYUNTAMIENTOS
1152	Eusebio Mancebo Ramos	Otero de Guardo
1153	Vitaliano Maté Salvador	Valdeespina
1154	Saturio Lopez Maciro	Fromista
1155	Bernardo García Fernandez	Torrelavega
1156	Gervasio Polanco Bravo	Micieces de Ojeda

(Se continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES.**MANUAL DE FORMULARIOS**

para informaciones posesorias y pago del impuesto de Derechos reales

Con esta obrita pueden inscribirse en el registro de la propiedad, á nombre del poseedor, cuantas fincas por éste se posean, lo mismo aunque no las lleve amillaradas á su favor, como aunque consten ya inscritas en el citado Registro á nombre de un tercero, pues en ambos casos, se hace comparecer á este ó sus herederos ante el Juzgado municipal á declarar que la propiedad de tales bienes es del que instó el expediente.

Tambien contiene formularios para

cuando las fincas las lleva amillaradas el poseedor, y para hacer las altas y bajas en los amillaramiento en cualquier época del año, tanto que la trasmision sea verbal, cuando que conste en documento privado; pues en ambos casos, contiene formularios para hacer el pago de Derechos reales que al Tesoro corresponda, con cuyo requisito, ya pueden hacerse los traspasos en los amillaramientos.

Esta obrita se encuentra de venta en casa de su autor D. Manuel Morales, Secretario del Juzgado municipal de Lidon (provincia de Teruel) y en esta capital en el establecimiento de don Federico Villa, Ribera, 19.

Precio 2,50 pesetas.

Imprenta de la Viuda de S. Atienza.

INDICE

de las Leyes, Replamentos, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y otros documentos de carácter general, publicados en el «Boletín oficial» durante el mes de Diciembre de 1890.

Real decreto dictando reglas para que, en lo sucesivo, se les hagan honores fúnebres á los Jefes y Oficiales retirados que fallezcan.	Dia 1.º
Anuncio publicando la vacante de la cátedra de Terapéutica en la Universidad de Barcelona	»
Idem publicando la vacante de la cátedra de Cálculo diferencial é integral de la Universidad Central	»
Circular encargando la busca y captura del preso fugado cuyo nombre y señas se publican	»
Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1890	»
Real decreto señalando los requisitos necesarios para la conduccion y destino de presos y penados	2
Idem disponiendo que los tenientes generales y generales Jefes de Estado Mayor elijan sus ayudantes entre los jefes y oficiales pertenecientes á los cuerpos de reserva de Infantería y Caballería	»
Idem disponiendo que los generales, jefes y oficiales que deseen pasar á situacion de supernumerarios sin sueldo, no necesitan acreditar los dos años de servicio en el mismo empleo que preceptúa el Real decreto de 2 de Agosto de 1889	»
Anuncios publicando las vacantes de la cátedra de Lengua griega en la Universidad Central y la de Histología é Histoquimia en la Universidad de Santiago.	»
Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Camargo durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre.	»
Real orden dictando disposiciones para que se cumplan y hagan cumplir las reglas acordadas por la Junta central para construir los colegios especiales.	3
Idem disponiendo que la redencion del servicio en Ultramar, para los mozos del reemplazo del año actual, se verifique dentro del plazo que media entre el dia del sorteo y el 1.º de Marzo siguiente.	»
Circular señalando dia para la entrega en caja de los mozos comprendidos en el reemplazo del presente año.	»
Idem haciendo público haberse solicitado la construccion de un balneario permanente en la playa llamada del Castillo, en San Vicente de la Barquera.	»
Real orden disponiendo se den las gracias á cuantos hayan contribuido á contener los efectos de la terminada epidemia cólera	4
Circular declarando nula y sin ningun valor ni efecto la solicitud de la mina nombrada «Santa Teresa de Jesús»	»
Circulares concediendo diez dias de término á los propietarios de las minas «Arratiana», «Baracaldesa» y «Peral» para que se presenten á tomar vista de la oposicion hecha á dichos registros.	»

Relacion de los pagarés que vencen en el mes de Diciembre por ventas de bienes amortizados en esta provincia.	»	adjudique á cada uno de ellos una parcela de terreno como colindantes con otro de su propiedad	»
Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Torrelavega durante los meses de Agosto á Abril ambos inclusivos.	5	Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia promovida entre el Gobernador de Madrid y el Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma capital	22
Circular encargando la captura del preso fugado cuyo nombre y señas se publican.	6	Circular encargando se averigüe el paradero del marinero cuyo nombre y señas se publican	»
Idem haciendo público haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso interpuesto por el Alcalde de Polaciones alzándose de la providencia de este Gobierno.	»	Idem haciendo público haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso interpuesto por el Alcalde de Herrerías alzándose de la providencia dictada por este Gobierno	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Verygood», «Tres estrellas» y «Adelaida», radicantes en Carasa, Turquendo y Santander.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Virgen de la Soledad», «Josefa Juana» y «Santa Agueda», radicantes en Arce, Otañes y Santoña	»
Real orden reformando los plazos señalados para la formacion de los Censos de los Colegios especiales	9	Anuncio haciendo público haberse solicitado por don Pedro Secadas, don José Gomez y don Simon Cagigas se les adjudique á cada uno de ellos una parcela de terreno como colindantes con otro de la propiedad de los mismos	»
Circular haciendo público haberse instruido el oportuno expediente con motivo del recurso interpuesto por D. José Gomez y otros vecinos de Torrelavega alzándose de la providencia de este Gobierno	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Dia Aventura», «Yo quiero» y «Casualidad Tercera», radicantes en Camargo y Piélagos	23
Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Torrelavega durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto últimos	»	Relacion nominal por orden correlativo, de los reclutas del reemplazo del año actual pertenecientes á esta zona	»
Anuncio publicando la vacante de la Cátedra de Clínica médica de la Universidad Central	10	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Milagros» y «Segunda Rosa», radicantes en Castro-Urdiales y Limpias	24
Real decreto dictando reglas para el buen servicio del Cuerpo especial de Correos	11	Relacion que forma esta Delegacion de acuerdo con el Ingeniero Jefe del ramo, de las minas existentes en esta provincia y que vienen siendo objeto de explotacion	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Roman» y «San José», radicantes en Castro-Urdiales.	»	Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador civil de la provincia de Santander y el Juez de instruccion de Potes	26
Circular publicando el resultado de las elecciones verificadas el dia 7 del actual, segun las certificaciones recibidas en este Gobierno	12	Anuncio publicando las vacantes de las Cátedras del Lengua inglesa en las Escuelas elementales de Comercio de Cádiz, Coruña y Sevilla	»
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 10 de Mayo de 1890	»	Circular haciendo público haberse encargado interinamente del mando de esta provincia el Secretario de este Gobierno don Ramon Gonzalez de la Peña	»
Circular publicando el resultado de las elecciones verificadas el dia 7 del actual. (Continuacion)	13	Idem haciendo público haberse instruido los oportunos expedientes con motivo del recurso interpuesto por los Alcaldes de Peñarubia, Tudanca y Alfoz de Lloredo, alzándose de la providencia dictada por este Gobierno	»
Extracto de la sesion celebrada por la Diputacion provincial el dia 10 de Mayo de 1890. (Continuacion)	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Aparecida» y «San Juan», radicantes en Liendo y Tudanca	»
Real decreto autorizando á la Direccion general de Correos y Telégrafos para adquirir, mediante pública licitacion, 68.000 postes con destino á las reparaciones de las lineas telegráficas del Estado	15	Real orden prorrogando hasta el dia 31 de Diciembre el plazo para que las Juntas directivas encargadas de la formacion de los Censos de los Colegios especiales presenten estos Censos á las respectivas Juntas provinciales	27
Real orden autorizando el establecimiento en Cuba de la Congregacion de la Santisima Cruz y Pasion de Nuestro Señor Jesucristo.	»	Circular llamando la atencion de los Ayuntamientos para que procedan el 1.º de Enero á la formacion y publicacion de las listas de los individuos para la eleccion de Compromisarios que han de verificar la de Senadores.	»
Circular haciendo público que existen 20 plazas vacantes en el Asilo de Inválidos del Trabajo.	»	Relacion de los dueños de los terrenos particulares que en más ó menos parte han de ser expropiados para la construccion del tranvía á vapor de Santander al Sardinero	»
Idem desestimando la protesta presentada por D. Antonio Terán de la mina «Lolita» en el Ayuntamiento de los Tojos.	»	Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo en el mes de Noviembre de 1890	»
Edicto publicando la solicitud del registro minero «Enrique», radicante en Mioño	»	Anuncio haciendo público haberse solicitado por don Modesto Viar Solana, don Roque Villegas Gomez y don Valeriano Cortina que se les adjudique á cada uno de ellos una parcela de terreno como colindantes con otro de la propiedad de los mismos	»
Real decreto suprimiendo los Ayudantes mayores de los regimientos de Infantería de línea y aumentando un Capitan en cada uno de los cuadros de reclutamiento	16	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «San Miguel», «Juanita», radicantes en Tudanca, Guriezo y Rasines	29
Anuncio declarando franco y registrable el terreno de las minas caducadas por falta de pago del cánon de superficie, cuyas minas se publican.	»	Anuncio sacando á pública subasta ocho fardos de papel, producto de abandono	»
Anuncio haciendo público que el dia 31 de Diciembre se retirarán de la circulacion los efectos timbrados que en el mismo se citan.	17	Relacion de los Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas correspondientes á los partidos judiciales de Torrelavega, Villacarriedo, Santoña y Ramales	»
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «2.º Desengañado» é «Inesperada 2.º», radicantes en Camargo.	18	Circular autorizando á don Antonio Oejo la construccion de una presa en el rio Pisueña para aprovechar aguas destinadas á un molino de su propiedad	30
Anuncio haciendo público que las anticipaciones y domiciliaciones de cuotas por las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería y de industrial y de comercio, inclusas las del 3.º y 4.º trimestre del corriente año económico, se concederán en lo sucesivo las primeras y se entenderán otorgadas las segundas	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Oportuna», «Milagritos» y «La Engañosa», radicantes en Ampuero, Bárcena de Cicero y Camargo.	»
Idem invitando á los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar el pago de las cuotas que satisfacen á la Hacienda por las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas	»	Idem procediendo al recargo del 5 por 100 de sus cuotas á los contribuyentes que no han hecho efectivas las del 2.º trimestre en los distritos de Ramales y Santander	»
Real decreto decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre la Sala de lo civil de la Audiencia de Granada y el Gobernador de la provincia de Almeria	19	Relacion de los Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas correspondientes al partido judicial de Santander	»
Idem decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Barcelona y el Juzgado de instruccion de San Feliu de Llobregat	»	Circular haciendo público que, desde esta fecha, queda encargado del mando de esta provincia D. Antonio Baztán y Goñi, cesando en el mismo el Secretario D. Ramon Gonzalez de la Peña, que lo desempeñaba interinamente	31
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «La Zorra» y «Elisa Sorpresa», radicantes en Camargo y Miengo	»	Circular señalando el dia 2 de Enero para dar comienzo á la contratacion de pesas y medidas en el partido judicial de Santander	»
Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas que cobran sus haberes por esta Depositaria-pagaduria.	»	Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Rosita» y «La Visitacion», radicantes en Guriezo y Camargo	»
Circular convocando á la Exema. Diputacion provincial para el dia 2 de Enero en el salon de sesiones de la citada Corporacion	20	Idem procediendo al recargo del 5 por 100 de sus cuotas á los contribuyentes que no han hecho efectivas las del 2.º trimestre en los partidos de Castro-Urdiales, Potes, Laredo y Reinosa	»
Idem concediendo á D. Gabriel Fernandez Rapiso la autorizacion solicitada para establecer un balneario en la plaza de Castro-Urdiales	»		
Idem recomendando la captura del preso fugado de la cárcel de Avila, cuyo nombre y señas se publican	»		
Circular declarando que la marisma en la margen derecha de la ria de Boó, radica en el término municipal del Astillero	»		
Edictos publicando la solicitud de los registros mineros «Providencia» y «Santo Tomás Segundo», radicantes en Castro-Urdiales	»		
Estado de la existencia general de acogidos en la casa de Expositos de esta provincia durante el mes de Noviembre último	»		
Anuncio haciendo público haberse solicitado por D. Roque Villegas Gomez, D. Andrés Gutierrez y D. José Muñoz Holmero, se les	»		